

Política sobre el Trabajo Sexual

[article](#), [content in spanish](#), [socio-economic rights](#), [sex workers](#)

El presente documento está desinado a guiar el trabajo de TGEU en el campo del trabajo sexual, y a informar a acivistas y aliadxs de los derechos de trabajadorxs sexuales acerca de la posición de TGEU.

La Política sobre el Trabajo Sexual de TGEU fue aclamada entusiastamente y adoptada por la Asamblea General de TGEU en el 5 de junio de 2016 en Bologna, Italia, en el 6° Consejo Europeo Trans.

TGEU apoya la plena despenalización del trabajo sexual.

[leer la política](#)

Definiciones

El trabajo sexual significa que adultxs trabajadorxs sexuales de todos los géneros que se involucran en el trabajo sexual lo han hecho con consentimiento (es decir, están eligiendo voluntariamente hacerlo), lo que lo diferencia de el tráfico de personas.

La despenalización plena se refiere a la ausencia de cualquier ley o de formas de opresión legal que prohíben el trabajo sexual en sí mismo o actividades asociadas, como la facilitación del trabajo sexual o la compra de servicios sexuales.